

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 869** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 5438-2013, en relación con el artículo 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 3/2013, de 23 de febrero, por posible vulneración de los artículos 24 y 86 de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 18 de enero de 2017, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5438-2013 por desaparición sobrevenida de su objeto, planteada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 44 de Barcelona, en el procedimiento ordinario núm. 575/2012, en relación con el artículo 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 3/2013, de 23 de febrero, por posible vulneración de los artículos 24 y 86 de la Constitución. Dicha cuestión que fue admitida a trámite por providencia de 5 de noviembre de 2013 («Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de 18 de noviembre de 2013).

Madrid, 18 de enero de 2017.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.